



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Subsecretaría del Interior

Solicitar autorización para realizar eventos masivos o actos públicos

Última actualización: 27 agosto, 2024

Descripción

Pide autorización para realizar reuniones, manifestaciones públicas o eventos masivos.

Solicita autorización durante todo el año a través del **sitio web** de la **Subsecretaría del Interior**, o en las **oficinas** de la **Delegación Presidencial Provincial** o **Regional** que corresponda.

La Delegación Presidencial Regional la encargada de otorgar el permiso, participan en la decisión la Autoridad Sanitaria, Carabineros de Chile, Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), OS10, municipio correspondiente y otros servicios, dependiendo del tipo de evento.

Se considera evento masivo cuando se espera reunir un mínimo de 3 mil personas o que cumpla con los requisitos establecidos por la Subsecretaría del Interior.

¿Cuáles son los requisitos?

Solicita autorización si eres person natural o jurídica, representante de instituciones con o sin fines de lucro, incluyendo sociedades, clubes o asociaciones, que habitual u ocasionalmente organicen espectáculos o actividades recreativas masivas y cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar la solicitud del evento a la Intendencia respectiva con al menos 20 días hábiles antes de la fecha de realización de la actividad.
- Presentar con 20 días hábiles de anticipación el formulario ante la Autoridad Sanitaria.
- Informar los detalles del evento a la Prefectura de Carabineros con al menos 20 días hábiles de anticipación.

Importante: si se prevé que el evento pueda ocasionar alteraciones al tránsito vial, la Delegación Presidencial Regional solicita al organizador presentar formulario para ser enviado a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte, con el fin de que informe sobre dichas materias y sugerencias sobre medidas a adoptar en el caso específico.

Solicita un permiso a la Delegación Presidencial Provincial para realizar reuniones o manifestaciones públicas. En el caso de las provincias capitales asientos regionales, tienes que acudir a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

Antes de la autorización, la delegación pide un informe de factibilidad a Carabineros y SEREMI de Transporte y, dependiendo del acto, al municipio correspondiente, y cualquier otro estamento técnico, lo que depende de las características de lo solicitado. Con esto se evalúa la realización del evento.

Importante: el acto no debe superar los 3 mil participantes.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Si es a través del sitio web: ClaveÚnica.
- Si es por escrito:
 - Día y hora en que se realizará la actividad.
 - Entidad que organiza.
 - Individualización del o de la representante (nombre, profesión, domicilio, cédula de identidad y teléfono).
 - Objetivo del evento.
 - Lugar donde se realizará o se iniciará la actividad (precisar calle).
 - Recorrido si corresponde (especificar calles, si requiere cortes de calles, y si es por la calzada o vereda).
 - Indicar quién será el orador u oradora, y dónde se instalará, si corresponde.
 - Lugar de disolución de manifestación (detallar calles).
 - Cantidad aproximada de participantes.

¿Cuáles son las razones para rechazar el permiso?

- Incumplimiento de requisitos.
- Solicitud fuera de plazo.
- Un informe negativo de parte de los organismos técnicos.

Solicita autorización

Para obtener el permiso:

- Ingresa al sitio web de la Subsecretaría del Interior.
- Dirígete a la Delegación Presidencial Regional o Delegación Presidencial Provincial, donde se realizará la actividad.

Importante: la vigencia de la autorización es solo por el día en que se desarrolle el acto público o evento masivo.